

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 4 DE NOVIEMBRE DE 1972

NÚM. 250

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que regirán en el presente mes de noviembre, para los artículos que a continuación se indican:

Pan: Formato (elaboración obligatoria).

Flama: (miga blanda): pieza de 800 gramos, 7,50 pesetas.

Candéal (miga dura): pieza de 800 gramos, 8,00 pesetas.

Aceite de soja: 28,00 ptas. litro.

Las industrias envasadoras que comercialicen con esta clase de aceite y los establecimientos detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja refinado o, en su caso, aceites de semillas refinados, al precio del de soja.

Azúcar: Terciada, 16,80 ptas. Kg.; blanquilla a granel, 17 ptas. Kg.; blanquilla envasada en bolsas de 1/2, 1 ó 2 kilos, 18,50 ptas. Kg.; blanquilla en bolsas de 10 a 15 gramos, 23,50 pesetas Kg.; pilé, 17,20 ptas. Kg.; granulada especial, 17,20 ptas. Kg.; cortadillo a granel, 20,00 ptas. Kg.; cortadillo envasado en cajas de 1 Kg. o inferiores, 22,80 ptas. Kg.; cortadillo estuchado, 24 ptas. Kg.

Los precios señalados son para peso neto, y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo desean. En el supuesto de que carezcan de ella deberán entregarla envasada al precio establecido para la de granel.

Los precios anteriores podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café nacional.—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero.—Clase superior, tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas. Kg.; clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

Arroz de regulación: Los precios máximos de venta al público durante toda la campaña, serán los siguientes:

Primera a granel, 13,20 ptas. Kg.; primera envasado de origen, 14,30 pesetas Kg.; primera a granel matizado, 13,30 ptas. Kg.; primera envasado matizado, 14,40 ptas. Kg.; primera extra envasado, 15 ptas. Kg.; primera extra matizado envasado, 15,10 ptas. Kg.

Los establecimientos que se dedican a la venta de arroz dispondrán con carácter obligatorio de existencias de uno de los dos tipos de elaboración clase «primera» o clase «primera extra».

El arroz de clase «primera» podrá ser despachado a granel en su venta

al público, excepto en los autoservicios y supermercados, que deberán hacerlo mediante el empleo de los envases adecuados.

En todos los casos el arroz clase «primera extra» se expenderá al público en su envase cerrado de origen.

Los márgenes comerciales del arroz de regulación clase «primera» y «primera extra» serán los siguientes: Almacénistas, 0,55 ptas. Kg. para la clase «primera» y 0,75 ptas. Kg. para la «primera extra», y los detallistas, 0,75 pesetas Kg. y 1,40 pesetas Kg. respectivamente, estando incluido el Impuesto de Tráfico de Empresas y Arbitrio de las Diputaciones Provinciales.

Leche higienizada.—En botellas de vidrio: 12,80 pesetas litro; 6,75 pesetas medio litro. En botellas de plástico: 13,60 ptas. litro, y 7,15 ptas. medio litro. En envases de cartón: 13,80 pesetas litro, y 7,35 ptas. medio litro. En bolsas de plástico flexible, 12,90 pesetas litro, y 6,70 ptas. medio litro.

Carne congelada de vacuno: Clase 1.ª, 135,00 ptas. kg.; clase 2.ª, 72,00 pesetas kg.; clase 3.ª, 43 ptas. kg.

Carne congelada de cerdo.—Chuletas de lomo, 130 ptas. kg.; magro limpio, 120 ptas. kg.; lardeo, 56 ptas. kg.; panceta, 55 ptas. kg.; costillas, 50 pesetas kg.; codillo, 35 ptas. kg.; espinazo, 25 ptas. kg.; tocino, 17 ptas. kg.; pie, 16 ptas. kg.; huesos, 5 ptas. kg.

En los anteriores precios se encuentran incluidos todos los impuestos.

Márgenes comerciales.—Oportunamente han sido publicados los márgenes comerciales de merluza y pescadilla congeladas, frutas y verduras, carne de pollo, huevos, aceite y bacalao, debiendo todos los establecimientos

cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose íntegramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Se recuerda que cualquier anomalía se puede poner en conocimiento de la Oficina de Reclamaciones, que durante el horario de despacho al público (de 9 a 13,30 horas), atiende a toda clase de informaciones y reclamaciones, hallándose instalada en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, complejo urbano Banco Industrial de León, Plaza de Santo Domingo, portal número 5, teléfono 22-59-32.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 2 de noviembre de 1972.

El Gobernador Civil Delegado.

5761

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.174.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, c/. Legión VII, número 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica a la localidad de Puente Villarente (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 32 m. de longitud, con origen en la subestación de León Industrial, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades del Km. 314/900 de la carretera N-601 de Madrid a León por Segovia, en la localidad de Puente Villarente (León), cruzándose con la línea el camino vecinal de Villarroaño.

Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 172.091 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 26 de septiembre de 1972.—
El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

5155

Núm. 2317.— 242,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.175.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, c/. Legión VII, número 6.

Finalidad: Sustituir el antiguo centro de transformación de la calle de Negrillos, en la localidad de Valencia de Don Juan, por otro de nueva instalación.

Características: Una acometida aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 8 m. de longitud, y un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la c/. de Negrillos, en la localidad de Valencia de Don Juan (León), próximo al Km. 1/400 de la carretera LE-510, de Valencia de Don Juan a Villafer.

Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 140.610 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 26 de septiembre de 1972.—
El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

5152

Núm. 2318.— 231,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-745.

Peticionario: D. Julián Valderas Arconada, con domicilio en La Bañeza, c/. General Mola, n.º 4.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una fábrica de piensos sita en el camino de Carboneros, en el término de La Bañeza (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 12 m. de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A. y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 15 kV/230-133 V., que se instalará en la fábrica de piensos del solicitante, ubicada en el camino de Carboneros en la ciudad de La Bañeza (León).

Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 122.062 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a par-

tir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 28 de septiembre de 1972.—
El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

5219

Núm. 2328.— 231,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-746.

Peticionario: D. Felipe Ramón Ramón, con domicilio en San Mamés de la Vega (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una urbanización sita en los pagos Monte Riego y Monte Iglesias, en el término de Jiménez de Jamuz (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 300 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., La Bañeza-Castroalbón y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 15 kVA., tensiones 15 kV/230-133 V., que se instalará en Monte Iglesias, término de Jiménez de Jamuz (León).

Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 189.994 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 28 de septiembre de 1972.—
El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

5220

Núm. 2331.— 242,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-748.

Peticionario: D. Daniel Viñuela Castañón, con domicilio en La Robla (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a un aserradero que se instalará en las proximidades del Km. 352/600 de la CN-Adanero-Gijón, en el término municipal de la Robla (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 840 metros de longitud, con entronque en la de León Industrial, S. A., y con término en un centro de transformación de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la aserrería del peticionario, ubicada en la Crta. de Adanero a Gijón, en el término municipal de La Robla (León), cruzándose con la línea

el río Bernesga, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y la nueva carretera de Adanero a Gijón.

Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 285.081 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 11 de febrero de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.
5490 Núm. 2333.—253,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente T-751.

Peticionario: Drago-Gas, S. A., con domicilio en La Virgen del Camino (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la factoría de Drago-Gas, S. A., sita en Valdecepo, término de La Virgen del Camino (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 210 metros de longitud, con entronque en la de León Industrial, S. A. y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 75 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en la factoría de Drago-Gas, S. A., sita en las proximidades del Km. 7/200 de la carretera León-Astorga, en término de La Virgen del Camino (León).

Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 146.193 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 19 de octubre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

5589 Núm. 2326—231,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-740.

Peticionario: Bodega Cooperativa «Vinos de la Ribera del Cea», con domicilio en Valderas (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la Bodega Cooperativa sita en Valderas (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 210 metros de longitud, con entronque en la de Hidroeléctrica del Cea, S. A., y con término en un centro de transformación de 100 kVA., tensiones 13,2 kV./230-127 V., que se instalará en la Bodega Cooperativa sita en Valderas (León).

Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 171.020 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 11 de octubre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.
5488 Núm. 2334.—209,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

SECCION DE MINAS

EXPROPIACION

Incoado, a petición de la entidad «Victoriano González, S. A.», expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de varias parcelas propiedad de D. José Alvarez Herrero, D. Pio Díez Alvarez y D. Corcino Alvarez Alvarez, con destino a la ampliación de la escombrera del lavadero de carbones del grupo minero «Peñarrosas», sito en Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Cumplidos los trámites regulados en los artículos 134 y siguientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 del citado Reglamento, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en resolución de fecha 21 de octubre de 1972, declara la necesidad de ocupación de las parcelas continuación de la actual escombrera Lavadero-río de las minas «Peñarrosas» en la margen izquierda del río Sil, entre éste y el ferrocarril minero de Ponferrada a Villablino.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados, puedan recurrir ante el Ministerio de Industria, en el plazo de quince días, mediante escrito presentado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle Suero de Quiñones, núm. 4, León.

León, 21 de octubre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

5625 Núm. 2362.—220,00 pta.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL CONCURSO-SUBASTA URGENTE

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la Casa-Cuartel en Fabero (León), con un pre-

supuesto de contrata de 7.194.506,16 pesetas.

Fianza provisional: 147.728,00 pesetas (Ley Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1963, B. O. del Estado núm. 313).

Plazo de ejecución: 16 meses. Número de viviendas, 19. (Acogidas al régimen «Viviendas Protección Oficial»).

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 14 de noviembre próximo, en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 11 del mismo mes en la Comandancia de León.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 17 de noviembre próximo en la citada Dirección General, por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto completo que para su examen se encuentra en las Dependencias citadas durante las días y horas hábiles de oficina. Deben presentar también el Certificado de Clasificación «C».

Declarada esta construcción de urgencia por Orden del Ministerio de la Gobernación de 25-9-72, así como el concurso-subasta.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de octubre de 1972.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.

5742 Núm. 2367.—264,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIOS

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño, expediente núm. 18, fincas rústicas, en los términos municipales siguientes:

Burón, el día 14 de noviembre de 1972, a las doce.

Riaño, el día 14 de noviembre de 1972, a las dieciséis.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incompetencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasa-

ción, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 30 de octubre de 1972.—
El Ingeniero Director, (ilegible). 5747

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra del Embalse de Riaño, expediente número 17, fincas rústicas, en los términos municipales siguientes:

Burón, el día 14 de noviembre de 1972, a las diez.

Riaño, el día 14 de noviembre de 1972, a las dieciséis.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 30 de octubre de 1972.—
El Ingeniero Director (ilegible). 5746

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. MIGUEL MORILLA GONZALEZ, que solicita apertura de un local destinado a la venta de pescado fresco al por menor, en la calle Plaza de Tomás Mallo, n.º 2. P. Castro.

DOÑA ROSARIO BREA LEON, que solicita apertura de local para Droguería, Perfumería y artículos de limpieza, en la calle Relojero Losada, 29.

D. MARIANO SANTANDER GARZO, que solicita trasladar Imprenta sita en la calle Pablo Flórez, 3, a la de José Antonio, n.º 14.

DOÑA CARMEN MARIA IGLESIA SOTO, que solicita instalar un

aparato para la limpieza en seco, en la calle Sancho Ordoño, n.º 13.

D. ARTURO GONZALEZ DIEZ, que solicita la apertura de un local para destinarlo a estacionamiento de coches, en la calle Avenida de Madrid, 49.

León, 27 de octubre de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

5696 Núm. 2348.—198,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. José María Balboa Prada, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Salchichera y carnicería», con emplazamiento en Cuatrovientos, Juan XXIII, núm. 15.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 26 de octubre de 1972.—
El Alcalde Actal. (ilegible).

5688 Núm. 2349.—121,00 ptas.

Por D. Emilio Alonso Tahoces, se ha solicitado licencia municipal para establecer «Bodega para la elaboración de vino de cosecha», con emplazamiento en C.ª Puebla de Sanabria, Casas Varela, Bloque 5.º, sótano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 28 de octubre de 1972.—
El Alcalde, Luis García Ojeda.

5708 Núm. 2353.—121,00 ptas.

Por D. Manuel Rodríguez Touzón, se ha solicitado licencia municipal para establecer «Cámara frigorífica para conservación de frutas», con emplazamiento en Dos de Mayo, núm. 32, sótano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan

formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 28 de octubre de 1972.—
El Alcalde, Luis García Ojeda.

5709 Núm. 2355.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por don Cecilio López Prieto, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia M. para ampliación de una industria de gallinero, con emplazamiento en carretera de Trobajo a San Andrés, s/n., de la localidad de Trobajo del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo a 23 de octubre de 1972.— El Alcalde, José Fernández.

5652 Núm. 2365.—132,00 ptas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al «Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales» con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

San Andrés, 28 de octubre de 1972.
El Alcalde, José Fernández. 5718

Ayuntamiento de Carrizo

Por D. Domingo - Manuel Fernández Llamas, de Carrizo, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de una «Granja dedi-

cada a la cría de ganado bovino», con emplazamiento en el sitio denominado «El Pacedero», en término de Carrizo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Carrizo, 27 de octubre de 1972. El Alcalde (ilegible).
5710 Núm. 2355.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles el padrón de contribuciones especiales impuestas por este Ayuntamiento para la financiación de las obras de instalación del alumbrado público de esta villa de Toral de los Guzmanes, y durante dicho plazo puede ser examinado por los interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas, con la advertencia de que pasado éste, no será admitida ninguna.

Toral de los Guzmanes, 25 de octubre de 1972.—El Alcalde, Ambrosio Pérez Pérez. 5679

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de obras que a continuación se relacionan, y a los efectos correspondientes, se previene que dichos proyectos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

PROYECTOS QUE SE CITAN:

a) Pavimentación del pueblo de Posada, con un presupuesto de pesetas 4.083.007,51, del que es autor el Arquitecto D. Veremundo Núñez Arenal.

b) Reparación y mejora del camino de Cain, cuyo presupuesto es de pesetas 1.500.000, del que es autor el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Reviriego Reviriego.

c) De saneamiento de los pueblos de Posada, Prada y Los Llanos, con un presupuesto de 2.366.888 pesetas, cuyo Ingeniero redactor es D. Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

d) De saneamiento del pueblo de Santa Marina, con un presupuesto de 1.185.597 pesetas, redactado por el mismo.

e) De saneamiento en los pueblos de Cain y Cordiñanes, con un presupuesto de 1.488.496 pesetas, también redactado por el mismo.

f) De saneamiento en los pueblos de Soto y Caldevilla, redactado por el mismo, y con un presupuesto de 3.121.014 pesetas.

Posada de Valdeón a 23 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5677

Ayuntamiento de Villamejil

Se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el 2.º expediente de modificación de créditos en el presupuesto ordinario, para oír las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villamejil, 26 de octubre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5678

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

La Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1972, acordó informar favorablemente las cuentas general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio de los ejercicios de 1970 y 1971, rendidas por el Sr. Presidente, cuyos expedientes, con sus respectivos justificantes, se exponen al público en la Intervención del Ayuntamiento de Ponferrada por espacio de quince días hábiles para que durante los cuales y ocho días hábiles más, puedan presentarse por los interesados legítimos cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Ponferrada, 27 de octubre de 1972.—El Presidente, Ovidio González Canelo. 5674

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 313 de 1972, y de que luego se

hará mención, se dictó la sentencia que copiada en lo pertinente dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Isidro Martínez Borrego, mayor de edad y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado don Carlos Callejo, contra doña Teresa Alvarez González, mayor de edad y vecina de Orense, que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de 26.195 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña Teresa Alvarez González, asistida de su esposo don Juan Manuel Cao Gurreiro, y con su producto pago total al ejecutante don Isidro Martínez Borrego, de las veintiséis mil ciento noventa y cinco pesetas reclamadas, intereses de esa suma reclamada al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado.»

Lo relacionado e inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente testimonio que firmo en León, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5712 Núm. 2351.—330,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil seguidos en este Juzgado con el núm. 90/72, promovidos por el Sr. Abogado del Estado, en la representación que le es propia, contra don Salvador Miranda Fuertes, su esposa D.ª Elisa López García y D. Enrique

Benito Martínez, sobre tercería de mejor derecho, y de la que a continuación se hace mérito, se ha dictado por este Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El señor D. Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado con el núm. 90 de 1972, entre partes, de la una, como demandante, el Sr. Abogado del Estado, en esta provincia, en la representación que le es propia, y como demandados, don Salvador Miranda Fuertes, su esposa D.^a Elisa López García, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, vecinos de esta ciudad y contra D. Enrique Benito Martínez, en ignorado paradero, y en situación de rebeldía, sobre tercería de mejor derecho, derivado de los juicios ejecutivos seguidos en este Juzgado con los números 37 y 42 de 1968, promovidos por el demandado Sr. Miranda Fuertes contra el otro codemandado Sr. Benito Martínez; cuantía 36.746 pesetas, en razón a ello se ha seguido el presente juicio por los trámites prevenidos en la Ley para el juicio de cognición, y

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda de tercería de mejor derecho formulada por el Sr. Abogado del Estado en esta provincia, en la representación que le es propia, contra D. Salvador Miranda Fuertes, éste representado por el Procurador D. José Avelino Pardo del Río, y contra D. Enrique Benito Martínez, en situación de rebeldía, debo absolver y absuelvo de la misma a dichos demandados, e imponiendo las costas de este procedimiento al Estado: Para notificar esta sentencia al actor, Sr. Abogado del Estado, diríjase exhorto con los insertos necesarios al de igual clase Decano de los de León, junto con copia autorizada de dicha sentencia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alvaro Blanco Alvarez.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, doy fe.—Firmado; J. Sánchez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, D. Enrique Benito Martínez, en ignorado paradero, expido el presente edicto en Astorga, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Alvaro Blanco Alvarez. El Secretario, Aniceto Sanz.

5711

Núm. 2350.—462,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 8 de 1959 sobre asesinato contra Julio Santos Alonso, vecino de Sopena y para la efectividad de la indemnización a los herederos de la víctima, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes que han sido embargados a referido penado bajo las advertencias y prevenciones que luego se dirán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una tierra en término de Villaobispo de Otero, al sitio del «Pisón», regadía, de cuatro cuartales de cabida; linda: al Norte, otra de Angel Redondo; Sur, camino; Este, moldera y Oeste, camino. Tasada en cuarenta mil pesetas.

2.º Otra al sitio de «Barrero», en el mismo término, regadía de cuartal y medio de cabida; linda: al Norte, otra de Genaro Martínez; Sur, de Miguel Rayo; Este, camino, y Oeste, carretera. Tasada en nueve mil pesetas.

3.º Otra regadía, en igual término, al sitio de «Blamicas», de dos cuartales de cabida; linda: al Norte, otra de Juan Alvarez; Sur, herederos de Santos Redondo; Este, de Pascual Giannotti y Oeste, de Gonzalo Santos. Tasada en quince mil pesetas.

4.º Otra regadía, en el mismo término, al sitio de «Los Prados de Arriba», de dos cuartales de cabida; linda: al Norte, otra de Constantino Alvarez; Sur, de Juan Alvarez; Este, de Cipriano García y Oeste, de José Nistal. Tasada en dieciséis mil pesetas.

5.º Otra regadía, al «Rincón», de igual término, de un cartal de cabida; linda: al Norte, herederos de Santos Redondo; Sur, tierra de Paula García; Este, vía férrea y Oeste, finca de Laurentino Alvarez. Tasada en nueve mil pesetas.

6.º Otra en dicho término, regadía, al sitio de «Pedregales», de un cuartal de cabida; linda: al Norte, se ignora; Sur, otra de Joaquín Redondo; Este, herederos de Fernando García y Oeste, canal. Tasada en diez mil pesetas.

7.º Otra en igual término, regadía, al sitio de «Vadillo» de tres cuartales de cabida; linda: al Norte, otra de Dolores Santos; Sur y Oeste, moldera y Este, tierra de Jenaro Martínez. Tasada en veinte mil pesetas.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Astorga, el día catorce de diciembre próximo a las doce de la mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no existan títulos de propiedad debiendo suplirse su falta con arreglo a la Ley; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que no figurando inscritos los bienes a nombre del penado obrando en autos la certificación del Sr. Registrador acreditativa de que no aparecen afectas a hipotecas, censos ni gravámenes de ninguna clase.

Dado en Astorga a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos. Alvaro Blanco Alvarez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

5729

Núm. 2357.—528,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia núm. uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el núm. 150/70, a instancia de D. Guillermo Carrera Alonso, mayor de edad, casado, Facultativo de Minas y vecino de Ponferrada, contra la entidad mercantil Obras y Asfaltos del Cantábrico, S. A., con domicilio social en Oviedo, representado el actor por el Procurador Sr. González Martínez y declarada en rebeldía la entidad ejecutada, en cuyo procedimiento y para la efectividad de la suma de 35.000 pesetas calculadas para costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la entidad demandada:

1.—Una máquina de escribir línea 88, marca Hispano Olivetti. Valorada en cinco mil pesetas.

2.—Una calculadora Hispano Olivetti, modelo T-R-20. Valorada en 8.000 pesetas.

3.—Un armario metálico de dos cuerpos, de 1,5 por 2,5 metros de alto. Valorado en 2.000 pesetas.

4.—Tres sillas metálicas, forradas en cuero. Valoradas en mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de enero del próximo año, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que el tipo de subasta es el anteriormente indicado, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley; que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes

que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Nicanor Fernández Puga.—El Secretario, P. S., (ilegible).

5732 Núm. 2359.—319,00 ptas.

*Juzgado Municipal
número Uno de León*

En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio verbal civil número 86 de 1970 seguidos en este Juzgado a instancia de D. Manuel Freijoo Pereda contra D. José Ramos Miguel, sobre reclamación de 6.903 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento sobre el tipo de tasación, y término de ocho días, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Roa de la Vega, núm. 14, el día dieciséis de noviembre a las once horas de su mañana, los bienes muebles siguientes:

	Ptas.
1.º Un comedor compuesto de mesa extensible, color claro; cuatro sillas tapizadas en skay color verde; un aparador vitrina y un mueble bar con tres cabezas de caballos que se valora todo ello en	8.000
2.º Dos sillones y un tresillo de skay, color negro y los cojines rojos, valorado en	6.000
3.º Una máquina de coser, marca Sigma, con núm. 744400 de dos gavetas y un secreter de la misma madera que la mesa de comedor que se valora en	2.000
Total	16.000

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes, con rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda: Para poder tomar parte en la misma será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en León a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos. Fernando Berrueta.—E. Román.

5754 Núm. 2368.—308,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 206/72, del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 206 de 1972, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Agustín Morán Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Fernando Tejerina Alvarez Santullano, y defendido por el Letrado D. Juan Manuel Revuelta de Fuentes, contra don Felicísimo Vallejo Murciego y su esposa, mayores de edad y vecinos que fueron de Laguna de Negrillos, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de treinta y tres mil seiscientos noventa y siete pesetas, y . . .

♦Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Agustín Morán Fernández, contra D. Felicísimo Vallejo Murciego y su esposa, en reclamación de treinta y tres mil seiscientos noventa y siete pesetas, debo condenar y condeno a los demandados a que tan pronto fuere firme esta sentencia abonen al demandante la expresada cantidad y sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial, imponiéndoles asimismo el pago de las costas. Se ratifica el embargo practicado en estos autos con fecha trece de septiembre del corriente año. Y por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricados.—Sellado.

Y hallándose en rebeldía los demandados D. Felicísimo Vallejo Murciego y esposa, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que les sirva de notificación en forma, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. Siro Fernández Robles.—El Secretario, Manuel Rando López.

5734 Núm. 2361.—352,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada
Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal civil seguido

en este Juzgado a instancia de don Rogelio Tabuyo Marín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez; contra D. Manuel Alonso Dominguez, también mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Lavadores-Vigo; sobre reclamación de 3.770 ptas., he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días los bienes muebles y de veinte los inmuebles, los siguientes bienes embargados al demandado expresado:

1.—Un televisor marca «Anglo», de 21 pulgadas, sin número visible, con su reductor, en buen uso. Valorado en ocho mil pesetas.

2.—Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a bar, sito en la Avenida de Galicia número 8, bajo, de Vigo, en edificio propiedad de un tal Francisco. Valorados en cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará el día doce de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Por lo que se refiere a la adjudicación de los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, habrán de tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Ponferrada a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Lucas Alvarez Marqués.

5733 Núm. 2360.—330,00 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 511 de 1972 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en calle Roa de la Vega, 8, entresuelo.

mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Blanco Neira, de 30 años, soltero, panadero, hijo de Víctor y Aurea, que tuvo su domicilio en La Coruña, calle Francisco Añón, núm. 41-1.º derecha, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, (ilegible). 5744

**

Por la presente se cita, llama y emplaza a Tomás Fernández Pérez, mayor de edad, casado, vecino de León, calle Peña Pinta, núm. 2.2.º dcha., para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en diligencias previas núm. 702 de 1972, por apropiación indebida, bajo los consiguientes apercibimientos si deja de comparecer.

León, a 27 de octubre de 1972.—El Secretario Judicial, Juan Aladino Fernández. 5683

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.075 y 1.081/72, seguidos a instancia de Angel Prada Vidal y Diego Pozo Márquez, contra Castillo Hermanos, S. R. C. y otro, sobre prestaciones.

Ha señalado para la celebración del juicio el día treinta de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Castillo Hermanos, S. R. C., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa, G. F. Valladares.—Rubricados. 5714

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes SAN VICENTE DEL CONDADO

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria para el día 19 de noviembre, a las doce horas en primera convocatoria y a las quince en segunda, en el lugar Escuela del pueblo, en la que se tratará:

1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que presentará el Sindicato.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

San Vicente del Condado, 28 de octubre de 1972.—El Presidente de la Comunidad, Teófilo Espinosa.

5720 Núm. 2366.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla de Rueda

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla de Rueda, para el día cinco de noviembre de 1972, a las tres de la tarde en primera convocatoria, de no reunirse la mayoría en segunda convocatoria a las cuatro de la tarde del mismo día, en el sitio de costumbre, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Dar a conocer a todos los usuarios los jornales que cada uno tiene prestados a este Sindicato durante el actual ejercicio de 1972.

2.º Dar a saber el presupuesto de ingresos y gastos durante el año 1972 y su aprobación si procede.

3.º Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 23 de octubre de 1972. El Presidente de la Comunidad de Regantes, Severino Alonso Estrada.

5624 Núm. 2356.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANAL ALTO DEL BIERZO

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

De acuerdo con lo que determina el artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a los usuarios de la misma o a sus representantes legales, a la Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de actos de la Escuela Sindical «Virgen de la Encina», de esta ciudad, a las nueve horas del día diecinueve de noviembre próximo, en primera convocatoria y caso de no asistir número suficiente de asambleístas, será a las diez de la mañana en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen —cualquiera que sea el número de asistentes—, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Examen de la memoria semestral y del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1973, que presenta el Sindicato.

3.º Forma de pago del riego por elevación en Cueto y Cabañas Raras.

4.º Escrito de renuncia al cargo del Presidente de la Comunidad.

5.º Otros asuntos e informes.

6.º Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 30 de octubre de 1972.—El Presidente, Amancio Bardón Marqués.

5760 Núm. 2370.—198,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Vega de San Pelayo Modino

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día veintiséis de noviembre, a las doce horas en primera convocatoria y en segunda a las dieciséis, en la Casa Concejo, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen de gastos e ingresos a partir de la última Junta.

3.º Aprobación, si procede, del presupuesto para el año próximo.

4.º Nombramiento de nuevos cargos en sustitución de los que corresponden cesar.

5.º Tratar si conviene hacer alguna obra nueva.

6.º Ruegos y preguntas.

Modino a 31 de octubre de 1972.—El Presidente de la Comunidad, Eutimio García.

5759 Núm. 2369.—132,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 82.759/1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5680 Núm. 2363.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 200.739/1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5681 Núm. 2364.—55,00 ptas.